



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 350-D-FLCH-17**

Lima, 07 de abril de 2017

Visto el expediente, con Registro de Ingreso N.º 02333-FLCH-2017, mediante el cual el Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 097-UPG-FLCH-17, el Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2017.

Que, mediante Informe N.º 077-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación emite su opinión técnica sobre la realización de las actividades autofinanciadas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**SE RESUELVE:**

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2017, que a fojas uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

